

Información Legislativa

LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2021

Recopilación y selección
por Gabriel Sira Santana
Abogado

SUMARIO

I. PODER CONSTITUYENTE “ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE” 2017

1. *“Leyes constituyentes”*.

II. RÉGIMEN DE LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

1. *Reglamentos*. 2. *Acuerdos*. A. Régimen de la administración general del Estado. B. Régimen de los derechos fundamentales. C. Régimen del desarrollo físico y ordenación del territorio. 3. *Decretos*. 4. Resoluciones.

III. RÉGIMEN DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN

1. *Estado de emergencia económica*. A. Decretos de estado de excepción. 2. *Estado alarma*. A. Decretos de estado de excepción. B. Medidas de organización. C. Medidas sanitarias. D. Medidas económicas.

IV. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *Régimen del Poder Público Nacional*. A. Poder Legislativo. B. Poder Ejecutivo. a. Vicepresidencias sectoriales. b. Ministerios. c. Empresas del Estado. d. Fundaciones del Estado. e. Misiones. f. Otros órganos y entes. C. Poder Ciudadano. a. Contraloría General de la República. D. Poder Electoral. 2. *Régimen del Poder Público Estatal y Municipal*.

V. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. *Sistema financiero*. A. Contrataciones públicas. B. Contabilidad. 2. *Sistema de bienes públicos*.

VI. RÉGIMEN DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Relaciones internacionales*. A. Cuerpos diplomáticos. 2. *Seguridad y defensa*. A. Zonas especiales. B. Función policial, de investigación científica y protección civil. C. Operativos y planes de seguridad ciudadana. 3. *Identificación, migración y extranjería*.

VII. RÉGIMEN DE LA ECONOMÍA

1. *Unidad tributaria*. 2. *Tributos*. 3. *Correo*. 4. *“Criptomonedas”*. 5. *Instituciones financieras y mercado de valores*. 6. *Actividad aseguradora*. 7. *Telecomunicaciones*. 8. *Agricultura y pesca*. 9. *Energía y minas*. 10. *Servicios e industrias*.

VIII. RÉGIMEN DE DESARROLLO SOCIAL

1. *Educación*. A. Educación básica y media. B. Educación superior. 2. *Régimen laboral*. 3. *Cultura*. 4. *Salud*. 5. *Programas sociales*. 6. *Turismo*.

IX. RÉGIMEN DEL DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Transporte y tránsito*. A. Sistema de transporte terrestre. B. Sistema de transporte acuático y aéreo.

I. PODER CONSTITUYENTE “ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE” 2017

1. *“Leyes constituyentes”*

Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Económico Financiero 2021, aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente mediante Decreto Constituyente de fecha 29-10-2020. G.O. N° 6.589 Extraordinario del 30-10-2020¹.

Ley Constitucional que regula la vigencia de los actos emanados de la Asamblea Nacional Constituyente. G.O. N° 6.604 Extraordinario del 18-12-2020².

II. RÉGIMEN DE LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA³

1. *Reglamentos*

Reglamento Interno del Consejo de Contraloría de la República Bolivariana de Venezuela. G.L. N° 43 del 31-03-2021.

Decreto N° 33 de reforma parcial del decreto N° 26 que dicta el Reglamento de la Ley Especial del Fondo para la Liberación de Venezuela y Atención de Casos de Riesgo Vital. G.L. N° 45 del 07-05-2021.

2. *Acuerdos*

A. *Régimen de la administración general del Estado*

Acuerdo que autoriza a Petróleos de Venezuela y al Banco Central de Venezuela el uso de recursos propios para hacer frente a deudas por honorarios profesionales y gastos legales asociados a la protección, recuperación y control de sus activos. G.L. N° 39 del 13-01-2021.

Acuerdo que autoriza la ampliación del fondo especial de litigios y autoriza al Banco Central de Venezuela el uso de recursos propios para hacer frente a deudas por honorarios profesionales y gastos legales asociados al juicio sobre el control de las reservas de oro del Banco Central de Venezuela en poder del Banco de Inglaterra. G.L. N° 44 del 07-04-2021.

Acuerdo para la obtención del financiamiento necesario para hacer frente a las deudas sostenidas con las firmas que han representado al Estado venezolano y sus entes descentralizados en cortes y tribunales extranjeros en juicios concernientes a la protección o recuperación de activos del pueblo venezolano. G.L. N° 45 del 07-05-2021.

¹ El acto corresponde al período de la reseña publicada en la edición anterior de esta revista, pero en aquella ocasión no había circulado la gaceta oficial respectiva. Véase sobre esta irregularidad, que resulta cada vez más común, Gabriel Sira Santana, “La Gaceta Oficial de la República como fuente de inseguridad jurídica”, *Revista de Derecho Público*, N° 163-164, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2020, pp. 423-438.

² El acto corresponde al período de la reseña publicada en la edición anterior de esta revista, pero en aquella ocasión no había circulado la gaceta oficial respectiva.

³ La información se ha extraído de la Gaceta Legislativa de la Asamblea Nacional (G.L.), disponible en <https://www.asambleanacionalvenezuela.org/gacetitas>

B. *Régimen de los derechos fundamentales*

Acuerdo para financiar el acceso de Venezuela al mecanismo COVAX de la Organización Mundial de la Salud y del fondo de acceso global para vacunas COVID-19. G.L. N° 42 del 19-03-2021.

C. *Régimen del desarrollo físico y ordenación del territorio*

Acuerdo de nulidad absoluta del decreto N° 4.391, mediante el cual se crea la zona económica especial militar de desarrollo forestal “ZEEMDEF”. G.L. N° 40 del 03-02-2021.

3. *Decretos*

Decreto N° 34 de reforma parcial del decreto N° 3 sobre las reglas especiales que regulan la Junta Administradora Ad-hoc de Petróleos de Venezuela, S. A. (PDVSA) y sus empresas filiales. G.L. N° 48 del 28-05-2021.

4. *Resoluciones*

Resolución N° 009 del Contralor Especial del Consejo de Contraloría de la República Bolivariana de Venezuela sobre la exigencia de presentación de declaración jurada de patrimonio. G.L. N° 41 del 18-02-2021.

Resolución N° 018 del Consejo de Contraloría de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 30-03-2021 sobre la extensión del plazo para la presentación de la declaración jurada de patrimonio. G.L. N° 43 del 31-03-2021.

III. RÉGIMEN DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN⁴

1. *Estado de emergencia económica*

A. *Decretos de estado de excepción*

Decreto N° 4.440, mediante el cual se prorroga por 60 días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.396, de fecha 26-12-2020, mediante el cual fue declarado el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.606, de fecha 26-12-2020, visto que subsiste la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural por la cual atraviesa la economía venezolana; a fin de que el Poder

⁴ Para conocer a profundidad los decretos publicados con ocasión de los primeros tres estados de excepción nacional, así como la implementación del régimen de excepción en la frontera durante el segundo semestre de 2015, véase Gabriel Sira Santana: *El estado de excepción a partir de la Constitución de 1999*. Editorial Jurídica Venezolana y CIDEP. Caracas, 2017. Los balances de los decretos dictados durante los estados de excepción posteriores pueden consultarse en <http://cidep.com.ve/reportes.html>

Ejecutivo pueda seguir brindando protección a las venezolanas y los venezolanos contra la guerra económica. G.O. N° 6.615 Extraordinario del 23-02-2021⁵.

2. *Estado alarma*

A. *Decretos de estado de excepción*

Decreto N° 4.413, mediante el cual se decreta el Estado de Excepción de Alarma en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas, garantizando la atención oportuna, eficaz y eficiente de los casos que se originen. G.O. N° 6.610 Extraordinario del 31-12-2020⁶.

Decreto N° 4.428, mediante el cual se prorroga por 30 días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.413, de fecha 31-12-2020, mediante el cual fue decretado el Estado de Excepción de Alarma en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas, garantizando la atención oportuna, eficaz y eficiente de los casos que se originen, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.610 Extraordinario, de la misma fecha; visto que subsiste la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural que motivo la declaratoria del Estado de Excepción de Alarma. G.O. N° 6.614 Extraordinario del 30-01-2021⁷.

Decreto N° 4.448, mediante el cual se decreta el Estado de Excepción de Alarma en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas, garantizando la atención oportuna, eficaz y eficiente de los casos que se originen. G.O. N° 6.618 Extraordinario del 28-02-2021⁸.

B. *Medidas de organización*

Resolución N° 003 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se crea el Comité Nacional para la Introducción y Despliegue de las Vacunas contra COVID-19

⁵ Véase fallo N° 18 del 09-03-2021 de la Sala Constitucional, mediante el cual se declaró la constitucionalidad de este decreto.

⁶ El acto corresponde al período de la reseña publicada en la edición anterior de esta revista, pero en aquella ocasión no había circulado la gaceta oficial respectiva. Véase fallo N° 2 del 14-01-2021 de la Sala Constitucional, mediante el cual se declaró la constitucionalidad de este decreto.

⁷ Véase fallo N° 6 del 11-02-2021 de la Sala Constitucional, mediante el cual se declaró la constitucionalidad de este decreto.

⁸ Véase fallo N° 34 del 17-03-2021 de la Sala Constitucional, mediante el cual se declaró la constitucionalidad de este decreto.

y los Subcomités Técnicos correspondientes, cuyos integrantes lo conforman representantes de los viceministerios, direcciones generales y direcciones de línea incluyendo personal de: Epidemiología, Inmunizaciones, Enfermería, Red Comunal, Salud Indígena, Recursos, Tecnología y Regulación y la Autoridad Regulatoria que designe el Ministro. G.O. N° 42.046 del 13-01-2021.

C. *Medidas sanitarias*

Resolución conjunta N° 187 y 163 de los Ministerios del Poder Popular para la Cultura y para la Salud, mediante la cual se emite el presente Protocolo de Bioseguridad con la finalidad de establecer las responsabilidades que regirán la organización, planificación y ejecución de la incorporación del 40% del público en las instalaciones culturales y de recreación, en el marco de las medidas de prevención que se deberán tomar en cuenta para evitar la propagación del COVID-19. G.O. N° 42.052 del 21-01-2021.

Resolución conjunta N° 158 y 158-20 de los Ministerios del Poder Popular para la Juventud y el Deporte y para la Salud, mediante la cual se emite el presente Protocolo con la finalidad de establecer las responsabilidades que regirán la organización, planificación y ejecución de la incorporación del 30% del público en las instalaciones deportivas a utilizarse en los partidos del Calendario Competitivo de cada deporte profesional, en el marco de las medidas de prevención del método 7+7 perfecto que se deberán tomar en cuenta para evitar la propagación del COVID-19. G.O. N° 42.052 del 21-01-2021.

D. *Medidas económicas*

Resolución N° 001/2021 del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional, mediante la cual se establece los baremos para la contabilidad, evaluación y análisis de costos de los cuidados médicos de salud en pacientes con COVID-19, a través de los cuales se evaluará el comportamiento de precios justos de los establecimientos de salud privada a nivel nacional. G.O. N° 42.053 del 22-01-2021.

Resolución N° 011 del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, mediante la cual se suspende de manera especial y excepcional el pago de los cánones de arrendamientos de inmuebles utilizados para vivienda principal hasta el 07-10-2021. G.O. N° 42.108 del 16-04-2021.

Decreto N° 4.577, mediante el cual se suspende por un lapso de seis meses el pago de los cánones de arrendamiento de inmuebles de uso comercial y de aquellos utilizados como vivienda principal, a fin de aliviar la situación económica de los arrendatarios y arrendatarias por efecto de la pandemia mundial del coronavirus COVID-19. G.O. N° 42.101 del 07-04-2021, reimpreso en N° 42.142 del 04-06-2021.

IV. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *Régimen del Poder Público Nacional*

A. *Poder Legislativo*

Reforma Parcial del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional. G.O. N° 42.064 del 08-02-2021, reimpreso en N° 42.068 del 12-02-2021.

B. *Poder Ejecutivo*

a. *Vicepresidencias sectoriales*

Decreto N° 4.430, mediante el cual se crea la Vicepresidencia Sectorial para la Seguridad Ciudadana y la Paz, como órgano superior de dirección de la acción de gobierno, la coordinación de los Ministerios con competencia en las materias de Relaciones Interiores, Justicia y Paz; y Servicio Penitenciario; así como la definición de las líneas elementales en la formulación de políticas públicas afines con el ámbito de su actividad, su ejecución y control. G.O. N° 42.062 del 04-02-2021.

b. *Ministerios*

Decreto N° 4.449, mediante el cual se crea el Despacho del Viceministerio de Economía Digital, Banca, Seguros y Valores del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior. G.O. N° 42.079 del 03-03-2021.

c. *Empresas del Estado*

Resolución N° 023-20 del Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, mediante la cual se establece la Estructura Organizativa de la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), en el marco del Régimen Especial y Transitorio para la Gestión Operativa y Administrativa de la Industria Nacional Hierro, Acero y Aluminio y sus Actividades Conexas. G.O. N° 42.044 del 11-01-2021.

d. *Fundaciones del Estado*

Decreto N° 4.427, mediante el cual se autoriza la creación de una Fundación del Estado, la cual se denominará Instituto Marca País, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrita al Centro Internacional de Inversión Productiva. G.O. N° 42.058 del 29-01-2021.

Providencia N° 001-2021 de la FASMIJ, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, de sus Órganos y Entes adscritos (FASMIJ). G.O. N° 42.132 del 21-05-2021.

e. *Misiones*

Resolución N° 067 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se crean e incorporan dos vértices de acción que integrarán la Gran Misión Cuadrantes de Paz. G.O. N° 42.109 del 20-04-2021.

Resolución N° 031 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, mediante el cual se homologa el trayecto inicial de los Programas Nacionales de Formación en el marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Mater. G.O. N° 42.117 del 30-04-2021.

f. *Otros órganos y entes*

Resolución N° 028 del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, mediante la cual se fusionan las Unidades de Supervisión de Capital (Norte y Sur) y la Unidad de Supervisión de Miranda Este, tanto en su área geográfica de competencia como del personal (servidores públicos) que las componen. G.O. N° 42.055 del 26-01-2021.

Decreto N° 4.432, mediante el cual la Oficina Nacional Antidrogas, (ONA), pasara a ser la Superintendencia Nacional Antidrogas, una Oficina Nacional con capacidad de Gestión Presupuestaria, Administrativa y Financiera, dependiente jerárquicamente del Ministerio del

Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, y se regirá en lo adelante por lo dispuesto en este Decreto y demás normativa que le sea aplicable. G.O. N° 42.070 del 18-02-2021.

Resolución N° 027 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se modifica el nombre del Hospital Dr. Leopoldo Manrique Terrero - Periférico de Coche a Hospital Universitario Periférico de Coche Dr. Miguel Ángel Rangel. G.O. N° 42.070 del 18-02-2021.

Resolución N° 036 del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, mediante la cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Coordinación Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Sequía (CCNLDS). G.O. N° 42.070 del 18-02-2021.

Resolución N° 047 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se establece que la Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, órgano desconcentrado dependiente de este Ministerio, dentro del ámbito de sus competencias dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, en su Reglamento y demás normativa aplicable. G.O. N° 42.088 del 16-03-2021.

Resolución conjunta N° 50 y N° 125 del Ministerio del Poder Popular para la Salud y para la Ciencia y Tecnología, mediante la cual se constituye el Comité Nacional de Vigilancia y Control de la Hylesia metabus y lepidopterismo que implementará una estrategia estructural para el control biológico y holístico del insecto nocturno conocido como “Palometa Peluda”. G.O. N° 42.112 del 23-04-2021.

Decreto N° 4.612, mediante el cual se adecua la denominación del “Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos”, a la de “Servicio Desconcentrado de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCA-MER)”. G.O. N° 42.129 del 18-05-2021.

Resolución N° 069 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se declara concluido el proceso de supresión y liquidación del Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR). G.O. N° 42.139 del 01-06-2021.

Providencia N° P/021 del Instituto Nacional de Canalizaciones, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno del Instituto Nacional de Canalizaciones. G.O. N° 42.140 del 02-06-2021.

C. *Poder Ciudadano*

a. *Contraloría General de la República*

Resolución N° 01-00-000040 de la Contraloría General de la República, mediante la cual se dicta el Reglamento Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de las Trabajadoras y Trabajadores de la Contraloría General de la República y sus Entes Adscritos. G.O. N° 42.049 del 18-01-2021.

Resolución N° 01-00-000275 de la Contraloría General de la República, mediante la cual se dicta el Reglamento sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de las Trabajadoras y los Trabajadores de la Contraloría General de la República y sus entes adscritos. G.O. N° 42.055 del 26-01-2021.

Resolución N° 01-00-081 de la Contraloría General de la República, mediante la cual se dicta la Resolución Organizativa N° 1, donde se establece las Normas relacionadas con la estructura, organización y funcionamiento de las dependencias adscritas al Despacho del Contralor o Contralora General de la República, la distribución de funciones y la asignación de competencias. G.O. N° 42.073 del 23-02-2021.

D. *Poder Electoral*

Resolución N° 210415-0018 del Consejo Nacional Electoral, mediante la cual se resuelve modificar el criterio de convalidación de las actas por omisión de firmas de funcionarias y funcionarios registrales y testigos. G.O. N° 42.112 del 23-04-2021.

Resolución N° 210415-0017 del Consejo Nacional Electoral, mediante la cual se resuelve crear el Museo del Poder Electoral, un espacio que logre reunir una colección permanente de diversos objetos, propagandas, máquinas, tarjetones, libros, folletos, trípticos, dípticos, carteles, y otros; utilizados en los procesos electorales anteriores y los que futuramente se realicen, conservándolos; para ser expuestos al público en general. G.O. N° 42.113 del 26-04-2021.

Resolución N° 210505-020 del Consejo Nacional Electoral, mediante la cual se resuelve, entre otros, instalar formalmente el Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Electoral. G.O. N° 42.121 del 06-05-2021.

Resolución N° 210623-0031 del Consejo Nacional Electoral, mediante la cual se resuelve, entre otros, crear la Unidad de Registro Civil en Establecimiento de Salud Hospital Materno Infantil Hugo Chávez, ubicado en el Municipio Jesús María Semprún del estado Zulia, la cual funcionará bajo la coordinación directa del Consejo Nacional Electoral, a través de la Oficina Nacional de Registro Civil, dentro de las instalaciones del Hospital. G.O. N° 42.156 del 25-06-2021.

2. *Régimen del Poder Público Estatal y Municipal*

Ley Derogatoria de la Ley de Regularización de los Períodos Constitucionales y Legales de los Poderes Públicos Estadales y Municipales. G.O. N° 42.082 del 08-03-2021.

V. **RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

1. *Sistema financiero*

A. *Contrataciones públicas*

Providencia N° DG-2021-004 del Servicio Nacional de Contrataciones, mediante la cual se establecen los criterios para la carga de los Estados Financieros como requisito para la Inscripción y Habilitación en el Registro Nacional de Contratistas. G.O. N° 42.134 del 25-05-2021.

Providencia N° DG-2021-006 del Servicio Nacional de Contrataciones, mediante la cual se establece el incentivo a la inscripción ante el Registro Nacional de Contratistas (RNC), a los nuevos pequeños y medianos actores económicos, a los nuevos emprendimientos, u otras organizaciones socio productivas. G.O. N° 42.134 del 25-05-2021.

B. *Contabilidad*

Providencia N° 2021-001 de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, mediante la cual se dicta la reforma de la Providencia Administrativa N° 19-012, de fecha 26-09-2019, que se establece el Plan de Cuenta Patrimoniales. G.O. 42.095 del 25-03-2021.

2. *Sistema de bienes públicos*

Providencia N° 011 de la SUDEBIP, mediante la cual se establece los lineamientos temporales aplicables para la desincorporación de los Bienes Públicos Catalogados “Material estratégico susceptible de reciclaje”, en virtud del Decreto N° 4.445, de fecha 24-02-2021. G.O. N° 42.081 del 05-03-2021.

VI. RÉGIMEN DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Relaciones internacionales*

A. *Cuerpos diplomáticos*

Resolución N° DM/019 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se establece que los Consulados Generales de la República Bolivariana de Venezuela acreditado ante los Gobiernos de los países que en ella se señalan, asuma y ejerza las funciones consulares de las circunscripciones consulares correspondientes a los Consulados Generales de la República Bolivariana de Venezuela en las ciudades que en ella se especifican. G.O. N° 42.078 del 02-03-2021.

2. *Seguridad y defensa*

A. *Zonas especiales*

Decreto N° 4.415, mediante el cual se crea una Zona Estratégica de Desarrollo Nacional denominada “Territorio para el Desarrollo de la Fachada Atlántica”, con el fin de brindar protección adecuada y salvaguardar los derechos de la República Bolivariana de Venezuela en los espacios bajo su soberanía y jurisdicción en dicha Zona Estratégica. G.O. N° 42.046 del 13-01-2021.

Decreto N° 4.419, mediante el cual se crea y activa el Área de Defensa Integral (ADI) Obrera “Octava Estrella de Bolívar”, de la Zona Operativa de Defensa Integral Bolívar, adscrita a la Región Estratégica de Defensa Integral Guayana, la cual tendrá como misión garantizar el cabal funcionamiento, seguridad y protección de las Empresas y Entes del Estado, en el municipio Caroní del estado Bolívar, en las cuales el Ejecutivo Nacional efectuará la coordinación, planificación, ejecución y seguimiento de las Políticas Públicas Nacionales, atendiendo a las particularidades de la Región y las necesidades de las venezolanas y los venezolanos. G.O. N° 42.048 del 15-01-2021.

Decreto N° 4.580, mediante el cual se crea y activa la Zona Operativa de Defensa Integral Temporal Especial (ZODITE), “General de División José Cornelio Muñoz”, bajo la circunscripción de la Región Estratégica de Defensa Integral (REDI) los Llanos, con jurisdicción en el Municipio Páez del estado Apure como espacio geográfico delimitado para planificar, conducir y ejecutar operaciones de defensa integral, a fin de garantizar la independencia, la soberanía, la integridad del espacio geográfico y el desarrollo nacional. G.O. N° 42.104 del 12-04-2021.

B. *Función policial, de investigación científica y protección civil*

Resolución N° 0011 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se habilita al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana del estado La Guaira, para ejercer las atribuciones y competencias en materia de investigación penal, en los delitos cuya pena máxima no exceda de 8 años, según lo tipificado en el Código Penal y demás leyes especiales, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Código Orgánico Procesal Penal. G.O. N° 42.053 del 22-01-2021.

Resolución N° 0012 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se habilita al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana del estado Trujillo, para ejercer las atribuciones y competencias en materia de investigación penal, en los delitos cuya pena máxima no exceda de 8 años, según lo tipificado en el Código Penal y demás leyes especiales, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Código Orgánico Procesal Penal. G.O. N° 42.053 del 22-01-2021.

Resolución N° 0013 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se habilita al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana del estado Cojedes, para ejercer las atribuciones y competencias en materia de investigación penal, en los delitos cuya pena máxima no exceda de 8 años, según lo tipificado en el Código Penal y demás leyes especiales, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Código Orgánico Procesal Penal. G.O. N° 42.053 del 22-01-2021.

Resolución N° 0014 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se habilita al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana del estado Táchira, para ejercer las atribuciones y competencias en materia de investigación penal, en los delitos cuya pena máxima no exceda de 8 años, según lo tipificado en el Código Penal y demás leyes especiales, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Código Orgánico Procesal Penal. G.O. N° 42.053 del 22-01-2021.

Resolución N° 026 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se dictan las Normas de Actuación de los Funcionarios Policiales y de Investigación Penal, para atención temprana y oportuna de víctimas de la violencia de género y la recepción de las correspondientes denuncias y la actuación policial en los procesos de investigación penal. G.O. N° 42.076 del 26-02-2021.

Decreto N° 4.582, mediante el cual se ordena la reestructuración del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, órgano desconcentrado de seguridad ciudadana, dependiente administrativa y funcionalmente del Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. G.O. N° 42.105 del 13-04-2021.

Decreto N° 4.610, mediante el cual la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), órgano desconcentrado del Ministerio del Poder Popular para la Defensa y el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), órgano desconcentrado del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, deberán transferir al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario el ejercicio de las funciones de custodia de personas privadas de libertad, en el plazo de treinta días contados a partir de la entrada en vigencia de este Decreto. G.O. N° 42.125 del 12-05-2021.

Decreto N° 4.528, mediante el cual se prorroga por un lapso de treinta días el plazo otorgado a la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), órgano desconcentrado del Ministerio del Poder Popular para la Defensa y el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), órgano desconcentrado del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, para efectuar la transferencia del ejercicio de las funciones

de custodia de personas privadas al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario de libertad, ordenado en el Decreto Presidencial N° 4.510 de fecha 12-05-2021. G.O. N° 42.147 del 11-06-2021.

C. *Operativos y planes de seguridad ciudadana*

Providencia N° ONCDOFT-001-2021 de la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, mediante la cual se dicta la Normativa para el Registro Unificado de Sujetos Obligados ante la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (RUSO-ONCDOFT). G.O. N° 42.098 del 30-03-2021.

Providencia N° ONCDOFT-002-2021 de la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, mediante la cual se dicta la Normativa para el Registro Unificado de Sujetos Obligados ante la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (RUSO-ONCDOFT). G.O. N° 42.116 del 29-04-2021, reimpresso en N° 42.118 del 03-05-2021.

3. *Identificación, migración y extranjería*

Resolución N° DM/379 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se establece el funcionamiento de la Mesa Nacional de Protección Migratoria de los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos, como instancia de articulación de este Ministerio para garantizar la protección integral de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en contexto de movilidad, especialmente de aquellos que se encuentren en situación de extrema vulnerabilidad. G.O. N° 42.040 del 05-01-2021.

Decreto N° 4.571, mediante el cual se dicta Reglamento Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Identificación, relativo a la Expedición, Renovación y Prórroga de Pasaportes. G.O. N° 42.092 del 22-03-2021, reimpresso en N° 6.626 Extraordinario del 01-06-2021.

VII. RÉGIMEN DE LA ECONOMÍA

1. *Unidad tributaria*

Providencia N° SNAT/2021/000023 del SENIAT, mediante la cual se reajusta el valor de la Unidad Tributaria de Bs. 1.500 a Bs. 20.000. G.O. N° 42.100 del 06-04-2021.

2. *Tributos*

Decreto N° 4.412, mediante el cual se establece las exoneraciones de impuestos de importación, impuesto al valor agregado y tasa por determinación del régimen aduanero a las mercancías y sectores señalados en el Capítulo II de este Decreto. G.O. N° 6.608 Extraordinario del 29-12-2020⁹.

Decreto N° 4.420, mediante el cual se exonera del pago del impuesto sobre la renta al enriquecimiento anual de fuente territorial, obtenido por las personas naturales residentes en el país, durante el ejercicio fiscal del año 2020, cuyo salario normal o ingreso proveniente del ejercicio de su actividad, al cierre de dicho ejercicio no supere el monto equivalente a cinco (5) salarios mínimos. G.O. N° 42.049 del 18-01-2021.

⁹ El acto corresponde al período de la reseña publicada en la edición anterior de esta revista, pero en aquella ocasión no había circulado la gaceta oficial respectiva.

Providencia N° SNAT/2020/00066 del SENIAT, mediante la cual se autoriza la emisión y circulación de 5.100.000 unidades de bandas de garantías para licores. G.O. N° 42.050 del 19-01-2021.

Providencia N° SNAT/2020/00073 del SENIAT, mediante la cual se autoriza la emisión y circulación de 65.000 unidades de los formularios que en ella se mencionan. G.O. N° 42.050 del 19-01-2021.

Providencia N° SNAT/2020/00074 del SENIAT, mediante la cual se autoriza la emisión y circulación de 12.240.000 unidades de bandas de garantías para licores. G.O. N° 42.050 del 19-01-2021.

Decreto N° 4.443, mediante el cual se exonera del pago del impuesto al valor agregado, así como cualquier impuesto, tasa o gravámenes aduaneros, a las mercancías que ingresen al territorio aduanero nacional que formen parte del equipaje de los pasajeros, procedentes de la Zona Libre para la Inversión Turística en la Península de Paraguaná, estado Falcón o del Puerto Libre del estado Nueva Esparta, siempre y cuando en su conjunto no excedan de un valor en moneda nacional equivalente a 3.000 veces el tipo de cambio de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela. G.O. N° 42.074 del 24-02-2021.

Decreto N° 4.446, mediante el cual se exhorta a las autoridades municipales del país a implementar mecanismos basados en las tecnologías de información para la declaración y pago de los tributos de su competencia y el suministro oportuno de información que garantice la coordinación con la Hacienda Pública Nacional, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. G.O. N° 6.617 Extraordinario del 24-02-2021.

Providencia N° SNAT/2021/000010 del SENIAT, mediante la cual se autoriza la emisión y circulación de Bandas de Garantía para Licores. G.O. N° 42.074 del 24-02-2021.

Providencia N° SNAT/2021/000011 del SENIAT, mediante la cual se procede a la desincorporación del inventario de Especies Fiscales de la División de Especies Fiscales, adscrita a la Gerencia Financiera Administrativa, los Timbres Fiscales que en ella se especifican. G.O. N° 42.074 del 24-02-2021.

Decreto N° 4.454, mediante el cual se exonera hasta el 17-03-2021, del pago del impuesto al valor agregado, impuesto de importación y la tasa por determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en este decreto, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales, nuevos o usados, en cuanto sea aplicable, realizadas por los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, así como las realizadas con recursos propios, por las personas naturales o jurídicas, clasificados en los códigos que en él se especifican. G.O. N° 42.086 del 12-03-2021.

Decreto N° 4.604, mediante el cual se establecen las exoneraciones de impuestos de importación, impuesto al valor agregado y tasa por determinación del régimen aduanero a las mercancías y sectores que en él se señalan. G.O. N° 6.623 Extraordinario del 01-05-2021.

Providencia N° 015-029 del FONACIT, mediante la cual se dicta la normativa donde se establece el procedimiento correspondiente a la declaración, autoliquidación y pago de los aportes para la ciencia, tecnología e innovación y la obtención del certificado electrónico de solvencia del aporte. G.O. N° 42.128 del 17-05-2021, reimpressa en G.O. N° 42.131 del 20-05-2021.

Decreto N° 4.619, mediante el cual se establece las exoneraciones de impuestos de importación, impuesto al valor agregado y tasa por determinación del régimen aduanero a las mercancías y sectores que en él se señalan. G.O. N° 6.625 Extraordinario del 01-06-2021.

Decreto N° 4.523, mediante el cual se concede la exoneración del pago del impuesto al valor agregado, en los términos y condiciones previstos en este decreto, a las operaciones de ventas nacionales de los bienes muebles corporales efectuadas a los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, estrictamente necesarios para la ejecución del Programa “Plan Z” del año 2021, que en él se señala. G.O. N° 42.143 del 07-06-2021.

Resolución N° 011-2021 del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, mediante la cual se incluye en los códigos arancelarios dispuestos que forman parte integrante del Decreto N° 4.619, en el cual se dicta el Decreto de Exoneraciones en Materia Aduanera, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.625, Extraordinario de fecha 01-06-2021, y en consecuencia les será aplicable la exoneración definida en el Artículo 8° del citado Decreto, a los códigos arancelarios señalados. G.O. N° 42.143 del 07-06-2021.

3. *Correo*

Providencia N° CJ/004/2021 de IPOSTEL, mediante la cual se autoriza la impresión y circulación de 8.000 estampillas en formato de cuatro series, tres series con 5 sellos por hojas y una serie de 10 de sellos por hoja y demás especies postales de la Emisión Filatélica, denominada “Bicentenario de la Batalla de Carabobo”. G.O. N° 42.112 del 23-04-2021.

Providencia N° CJ/005/2021 de IPOSTEL, mediante el cual se autoriza la impresión y circulación de 8.000 Estampillas en formato de 10 sellos por hoja y demás especies postales de la Emisión Filatélica denominada “Beatificación del Dr. José Gregorio Hernández Cisneros”. G.O. N° 42.117 del 30-04-2021.

4. *“Criptomonedas”*

Providencia N° 044-2021 de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas, mediante la cual se dictan las Normas relativas a la administración y fiscalización de los riesgos relacionados con la legitimación de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicables a los proveedores de servicios de activos virtuales y a las personas y entidades que proporcionen productos y servicios a través de actividades que involucren activos virtuales, en el Sistema Integral de Criptoactivos. G.O. N° 42.110 del 21-04-2021.

5. *Instituciones financieras y mercado de valores*

Resolución N° 21-01-01 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las Normas que Regirán la Constitución del Encaje. G.O. N° 42.050 del 19-01-2021.

Resolución N° 21-01-02 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se establece que los créditos a los que se refiere la presente Resolución deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC). G.O. N° 42.050 del 19-01-2021.

Resolución N° 21-01-03 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se establece que la tasa activa a que se refieren los Artículos 128, 130, 142 y 143 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, será determinada por el Banco Central de Venezuela, tomando en cuenta como referencia los seis principales bancos del país. G.O. N° 42.050 del 19-01-2021.

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se informa al público en general los límites máximos de las tarifas que las instituciones bancarias podrán cobrar a sus clientes, con ocasión de la prestación del servicio de Pago Móvil de Comercio a Persona (C2P) que en él se especifican. G.O. N° 42.052 del 21-01-2021.

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se informa al público en general que, a partir del segundo día hábil siguiente a la publicación del presente Aviso Oficial en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, el límite máximo de la comisión flat que las instituciones bancarias podrán cobrar con ocasión a los créditos que se otorguen en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 21-01-02 de fecha 07-01-2021, será de hasta el 0,50% del monto del crédito. G.O. N° 42.058 del 29-01-2021.

Resolución N° 049.20 de la SUDEBAN, mediante la cual se dicta las Normas que Regulan el Servicio de Puntos de Venta y la Contratación con Proveedores que efectúen su comercialización. G.O. N° 42.066 del 10-02-2021.

Resolución N° 002.21 de la SUDEBAN, mediante la cual se dictan las “medidas de carácter temporal para la evaluación de cartera de créditos, la constitución de provisión por categoría de riesgo; la ejecución de las garantías, condiciones especiales para los créditos otorgados antes de la vigencia del Decreto N° 4.168, de fecha 23 de marzo de 2020”. G.O. N° 42.092 del 22-03-2021.

Providencia N° 147 de la Superintendencia Nacional de Valores, mediante la cual se dicta el Instructivo para solicitar Autorización de Oferta Pública de Pagaré Bursátil (Sunaval-I-03). G.O. N° 42.105 del 13-04-2021.

Providencia N° 209 de la Superintendencia Nacional de Valores, mediante la cual se dictan las Normas relativas a la administración y fiscalización de los riesgos relacionados con los delitos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y otros ilícitos, aplicables a los sujetos regulados por la Superintendencia Nacional de Valores. G.O. N° 42.115 del 28-04-2021.

Resolución N° 001.21 de la SUDEBAN, mediante la cual se dictan las “Normas que Regulan los Servicios de Tecnología Financiera (FINTECH)”. G.O. N° 42.151 del 17-06-2021.

6. *Actividad aseguradora*

Providencia N° SAA-8-004-2021 de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, mediante la cual se dictan las “Normas sobre Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en la Actividad Aseguradora”. G.O. N° 42.128 del 17-05-2021.

Providencia N° FSAA-2-0004 de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, mediante la cual se dictan las Normas de Contabilidad y Código de Cuentas para Empresas de Seguros. G.O. N° 42.150 del 16-06-2021.

Providencia N° FSAA-2-0006 de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, mediante la cual se dictan las Normas de Contabilidad y Código de Cuentas para Empresas de Reaseguros. G.O. N° 42.150 del 16-06-2021.

Providencia N° FSAA-2-0012 de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, mediante la cual se dictan las Normas de Contabilidad y Código de Cuentas para Empresas Administradoras de Riesgos. G.O. N° 42.150 del 16-06-2021.

Providencia N° FSAA-2-0013 de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, mediante la cual se dictan las Normas de Contabilidad y Código de Cuentas para Empresas de Medicina Prepagada. G.O. N° 42.150 del 16-06-2021.

Providencia N° SAA-2-0030-2021 de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, mediante la cual se dictan las Normas de Contabilidad y Código de Cuentas para Empresas Financiadoras de Primas o Cuotas. G.O. N° 42.150 del 16-06-2021.

Providencia N° SAA-2-0033-2021 de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, mediante la cual se dictan las Normas de Contabilidad y Código de Cuentas para Sociedades de Corretaje de Seguros. G.O. N° 42.150 del 16-06-2021.

7. *Telecomunicaciones*

Decreto N° 4.429, mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones sobre el Servicio Universal de Telecomunicaciones y su Fondo. G.O. N° 42.059 del 01-02-2021.

Providencia N° 003 de CONATEL, mediante la cual se publica la lista de las Áreas Geográficas y Servicios sujetos a Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones, a través del Portal web oficial en Internet de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (www.conatel.gob.ve). G.O. N° 42.081 del 05-03-2021.

Providencia N° 006 de CONATEL, mediante la cual se ordena la publicación de la lista de marcas y modelos de equipos y aparatos de telecomunicaciones que en ella se especifica, homologados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, durante el año 2020. G.O. N° 42.101 del 07-04-2021.

8. *Agricultura y pesca*

Resolución conjunta N° DM/005/2021, DM/039637/2021, DM/004/2021, DM/007/2021, DM/053/2021 y DM/003/2021 de los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, para la Defensa, de Industrias y Producción Nacional, de Petróleo, para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para el Transporte, mediante la cual se establecen los mecanismos de control a transportistas y usuarios finales de abonos minerales o químicos en el territorio nacional. G.O. N° 42.096 del 26-03-2021.

Resolución N° 012/2021 del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, mediante la cual se dictan las Normas Reguladoras de los Libros Genealógicos de Ganadería y de la Comprobación y Validación de Rendimientos Productivos y Reproductivos del Ganado. G.O. N° 42.132 del 21-05-2021.

9. *Energía y minas*

Resolución N° 21-01-04 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dicta las Normas sobre el Régimen de Comercialización Externa de Oro. G.O. N° 42.066 del 10-02-2021.

Decreto N° 4.436, mediante el cual se extiende la vigencia de la Declaratoria de Emergencia Energética de la Industria de Hidrocarburos. G.O. N° 40.071 del 19-02-2021.

10. *Servicios e industrias*

Decreto N° 4.426, mediante el cual se prorroga hasta el 31-12-2021 la vigencia del Decreto N° 4.102, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.805 del 22-01-2020, mediante el cual se establece un régimen especial y transitorio para la gestión operativa y administrativa de la industria nacional del hierro, acero y aluminio. G.O. N° 42.058 del 29-01-2021.

Decreto N° 4.445, mediante el cual se declaran de carácter estratégico para el desarrollo de la economía nacional los desechos y residuos metálicos, ferrosos, de aluminio, cobre, hierro, bronce, acero, níquel u otro tipo de metal, la chatarra naval, aeronáutica, eléctrica y electrónica, en cualquier condición, así como los residuos sólidos no metálicos, fibra óptica y fibra secundaria, producto del reciclaje de papel y cartón, en cualquier condición, que a efectos de este Decreto se denominarán en su conjunto “material estratégico susceptible de reciclaje”. G.O. N° 6.617 Extraordinario del 24-02-2021, reimpresso en N° 42.092 del 22-03-2021.

Resoluciones N° 002/2021 y 003/2021 del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional, mediante las cuales se declaran como Normas Venezolanas COVENIN de carácter nacional, las normas que en ellas se mencionan. G.O. N° 42.129 del 18-05-2021.

Decreto N° 4.525, mediante el cual se dicta la optimización y dinamización de los procesos de exportación. G.O. N° 42.145 del 09-06-2021.

Resolución N° 012-2021 del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio, Exterior, mediante la cual se dispone adoptar el funcionamiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), como sistema integrado de facilitación del comercio exterior del País, que permitirá agilizar, centralizar y simplificar los trámites vinculados a los procesos relacionados con esta materia, la cual contará con la participación concurrente y coordinada de los órganos y entes de la Administración Pública vinculados a esta actividad. G.O. N° 42.147 del 11-06-2021.

VIII. RÉGIMEN DE DESARROLLO SOCIAL

1. *Educación*

A. *Educación básica y media*

Resolución N° DM/0004 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, mediante la cual se tiene por objeto regular los procesos para orientar la incorporación de la Educación Integral de la Sexualidad en el Subsistema de Educación Básica, en el Marco del Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad y en la Adolescencia (PRE-TA): así como, los programas educativos pertinentes a la formación de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y adultos, como una estrategia de vida y salud que proteja sus derechos como parte esencial de su proyecto de vida. G.O. N° 42.063 del 05-02-2021.

B. *Educación superior*

Acuerdo N° 001 del Consejo Nacional de Universidades, mediante el cual se aprueba el Documento Marco del Sistema de Evaluación, Supervisión, Acompañamiento y Acreditación (SESA) en todos y cada uno de los términos planteados ante este Consejo, el cual fue debidamente consignado ante la Secretaría Permanente; y se aprueba la creación de la Comisión Nacional para la Activación del referido Sistema, adscrita a este Ministerio. G.O. N° 42.073 del 23-02-2021.

Resolución N° 003 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, mediante la cual se crean las menciones de Atención Integral y Régimen Penitenciario del Programa Nacional de Formación Avanzada de Seguridad Ciudadana, como un conjunto de actividades académicas, centradas en la investigación e innovación, la creación y recreación de saberes, dirigidas a elevar el nivel de formación de profesionales en las áreas del Sistema Nacional Penitenciario. G.O. N° 42.083 del 09-03-2021.

2. *Régimen laboral*

Decreto N° 4.414, mediante el cual se establece la inamovilidad laboral de las trabajadoras y trabajadores del sector público y privado regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, por un lapso de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de este Decreto, a fin de proteger el derecho al trabajo como proceso fundamental que permite la promoción de la prosperidad, el bienestar del pueblo y la construcción de una sociedad justa y amante de la paz. G.O. N° 6.611 Extraordinario del 31-12-2020¹⁰.

Decreto N° 4.602, mediante el cual se aumenta el Salario Mínimo mensual obligatorio, así como el monto de las Pensiones, en el monto que en él se especifica. (Bs. 7.000.000). G.O. N° 6.622 Extraordinario del 01-05-2021.

Decreto N° 4.603, mediante el cual se incrementa el beneficio del Cestaticket Socialista, en el monto que en él se señala. (Bs. 3.000.000). G.O. N° 6.622 Extraordinario del 01-05-2021.

3. *Cultura*

Decreto N° 4.455, mediante el cual se dicta la Reforma del Decreto N° 6.634, de fecha 15-03-2009, mediante el cual se conmemora el 14 de marzo de cada año el Día Nacional de la Pescadora y el Pescador Artesanal, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.239, de fecha 16-03-2009. G.O. N° 42.087 del 15-03-2021.

Acuerdo de la Asamblea Nacional para declarar el 17 de Mayo como el Día Nacional en Contra del Odio y Todo Tipo de Discriminación por Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género. G.O. N° 42.126 del 13-05-2021.

Acuerdo de la Asamblea Nacional mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Estimación de Población General, al 30-11-2021, a nivel nacional, entidad, municipio y parroquia, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.). G.O. N° 42.134 del 25-05-2021.

Resolución N° 071 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se establece la Normativa para el ingreso de la Feligresía en General al Santuario de Nuestra Señora de La Candelaria, según horario que en ella se indica. G.O. N° 42.138 del 31-05-2021.

Decreto N° 4.618, mediante el cual se declara el 21 de noviembre de cada año, “Día Nacional del Estudiante Venezolano”, en reconocimiento a su participación y contribución para el logro de los fines del Estado. G.O. N° 42.135 del 26-05-2021, reimpresso en N° 42.144 del 08-06-2021.

4. *Salud*

Resolución N° 002 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se declara oficial el Tomo del Anuario de Mortalidad del año 2016, edición realizada por el Viceministerio de Redes de Salud Colectiva, a través de la Dirección General de Epidemiología y la Dirección de Información y Estadísticas en Salud. G.O. N° 42.047 del 14-01-2021.

¹⁰ El acto corresponde al período de la reseña publicada en la edición anterior de esta revista, pero en aquella ocasión no había circulado la gaceta oficial respectiva.

Resolución N° 20 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se modifica la Resolución N° 152 de fecha 29-11-2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.065, de fecha 05-12-2012, en el cual, se prohíbe el uso y aplicación de sustancias de relleno (Biopolímeros, Polímeros y otros afines) en tratamientos con fines estéticos. G.O. N° 42.068 del 12-02-2021, reimpresa en G.O. N° 42.096 del 26-03-2021.

Resolución N° 025 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se ordena el inicio del proceso de Consulta Pública del Proyecto de “Resolución de Regulación de Importación, Exportación, Distribución, Comercialización, Uso, Publicidad y Promoción de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN) y demás Accesorios”. G.O. N° 42.096 del 26-03-2021.

Resolución N° 038 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, Resolución mediante la cual se ordena al Despacho del Viceministro o Viceministra de Redes de Atención Ambulatoria de Salud, que realice todas las actuaciones tendentes a garantizar la protección de los trabajadores y trabajadoras de los Distritos Sanitarios. G.O. N° 42.096 del 26-03-2021.

Resolución N° 053 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se ordena el proceso de Consulta Pública del Proyecto de “Resolución para regular el etiquetado de alimentos manufacturados con alto contenido de azúcar, grasas saturadas y grasas trans”, que en ella se señala. G.O. N° 42.125 del 12-05-2021.

5. *Programas sociales*

Resolución N° 023-2021 del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, mediante la cual se deroga la Resolución MPPCMV N° 005-2020 de fecha 30-01-2020, que establece el periodo de vigencia de los actuales miembros de las Vocerías de todas las instancias de los Consejos Comunales como expresión del Poder Popular, en el lapso comprendido del 15-01-2020 al 15-01-2022. G.O. N° 42.099 del 05-04-2021.

6. *Turismo*

Resolución N° 020 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, mediante la cual se dicta la Normativa sobre la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPDADM) y otros Ilícitos Aplicables a los Prestadores de Servicios Turísticos. G.O. N° 42.106 del 14-04-2021.

Resolución N° 28 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, mediante la cual se valida la Ruta Turística Cultural “Casco Histórico de Puerto Cabello”; ubicada en el Municipio Puerto Cabello del estado Carabobo; con las características generales que en ella se indica. G.O. N° 42.145 del 09-06-2021.

Resolución N° 30 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, mediante la cual se valida la Ruta Turística Cultural “Honores de Gloria”; ubicada en el Municipio Libertador del estado Carabobo; con las características generales que en ella se especifica. G.O. N° 42.145 del 09-06-2021.

Resolución N° 029 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, mediante la cual se valida la Ruta Turística Cultural “Conoce el Corazón de Valencia”; ubicada en el Municipio Valencia del estado Carabobo; y estará conformada por los atractivos turísticos que en ella se mencionan. G.O. N° 42.150 del 16-06-2021.

IX. RÉGIMEN DEL DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO1. *Transporte y tránsito*A. *Sistema de transporte terrestre*

Providencia N° 013-2021 del INTT, mediante la cual se dicta las Normas Sobre la Prestación del Servicio Conexo de Escuela de Transporte y Cursos Obligatorios para la Conducción de Vehículos. G.O. N° 42.077 del 01-03-2021.

Providencia N° 001/2021 de FONTUR, mediante la cual se dictan los Lineamientos y Requisitos Técnicos para Regular la Ejecución del Programa del Sistema Nacional de Recaudación y Compensación para el Transporte de Dominio Público y Privado. G.O. N° 42.106 del 14-04-2021.

B. *Sistema de transporte acuático y aéreo¹¹*

Resolución N° 037 del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, mediante la cual se dicta el Sistema de Derechos Aeronáuticos para los Trámites y Servicios prestados por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil. G.O. N° 42.074 del 24-02-2021.

Resolución N° 038 del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, mediante la cual se establece e implementa el Sistema de Tarifas e Incentivos para los Trámites y Servicios prestados por los administradores de aeródromos y aeropuertos, públicos o privados ubicados en el Territorio Nacional de la república Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 42.074 del 24-02-2021.

Resolución N° 004 del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, mediante la cual se crea el Comité para la Reclasificación de la República Bolivariana de Venezuela de Estado Matrícula a Estado de Diseño y Fabricación de Aeronaves y Partes Aeronáuticas y su Declaración ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), el cual ejecutará los procedimientos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros. G.O. N° 42.104 del 12-04-2021.

Providencia N° PRE-CJU-GDA-041-21 del INAC, mediante la cual se establecen las Disposiciones Complementarias al Cuerpo Normativo Técnico que regula las operaciones de aeronaves pilotadas a distancia en zonas de seguridad. G.O. N° 42.155 del 23-06-2021.

¹¹ Transcripciones disponibles en el Boletín de Derecho Aeronáutico editado por el Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP), en <http://www.cidep.com.ve>